

Guatemala, 11 de Marzo del 2015

## INFORME DE COMISARIO

Sistema  
Accionistas de  
LIMANTA, REPARACION, REPUESTOS Y ACCESORIOS LIMANTIN S.A.  
CUBA24

De conformidad con las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 92, 1 de 2014 de Agosto 11 de 1992 publicada en el C.O. 44 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios de las Compañías de Capital, y en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Accionistas de LIMANTIN, REPUESTOS Y ACCESORIOS LIMANTIN S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la exactitud y fiabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la exactitud financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015.

El examen fue efectuado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoría que se consideren necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados financieros no contienen opacidades en forma de carácter significativo.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de las compañías en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. Además la exactitud de los libros de la compañía son recordada.

Afortunadamente,

  
MSc. IRINA YANINA RAMIREZ CASTRO  
COMISARIO  
C.I. 9 939 29779 3